

NUM. 12.

## GAZETA

DE MADRID

DEL MARTES 24 DE MARZO DE 1778.

*Viena 28 de Febrero.*

**E**L Ministerio se halla ocupado de continuo, teniendo en el gabinete frecuentes conferencias, donde al parecer reyna el mas vivo anhelo de transigir amistosa y pacíficamente las pretensiones y disputas acedidas con motivo de la sucesion de *Baviera*. Sin embargo se continuan los preparativos de guerra, como si se temiese una próxima y larga. Aprontanse los hornos del pan de municion; todo es movimiento de tropas, y los oficiales ausentes de sus cuerpos tienen orden de incorporarse á ellos quanto antes.

Las cartas de *Constantinopla* refieren que habiendo el Ministro de *Rusia* presentado una nota al *Reis Efendi* con 5 preguntas relativas al fin trágico del *Hospodar de Moldavia*, se le respondió laconicamente por parte de la *Corte Otomana*, que aquel Príncipe había sido un rebelde.

*Ratisbona 25 de Febrero.*

**S**E ha prorogado hasta *Pasqua* el plazo prescrito á los poseedores de bienes raíces situados en la parte de *Baviera* cedida á la casa de *Austria*, para prestar el juramento de fidelidad, de resultas de algunas representaciones sobre las dificultades de cumplir con aquella ceremonia en el término asignado antes; aunque no falta quien atribuya semejante dilacion á otros embarazos, que será forzoso vencer previamente.

El Baron de *Zehmen* apoderado de la Corte Electoral de *Saxonia* para asistir á la abertura del testamento del difunto Elector se ha

ha retirado de *Munich* sin haberse hecho aún , protestando antes , segun se asegura , contra quanto pueda ser perjudicial á las pretensiones de su Corte. Dicho Ministro llegó aquí el 12 , y despues de visitar á todos los vocales de la Dieta , partió para *Dresde*.

El Baron de *Kressel* Comisario áulico de SS. MM. *Imp.* en *Straubing* acaba de prohibir á quantos poseen feudos en la *Baviera Austriaca* el prestar homenaje ó pagar tributo hasta que sean convocados á recibir las órdenes de su nuevo Soberano.

Sin embargo de hablarse mucho de la celebracion de un Congreso para el arreglo de las pretensiones á la herencia de *Baviera*, se prosiguen las prevenciones militares por parte de algunos de los interesados , especialmente por el Rey de *Prusia* , llegandose á recelar sea forzoso recurrir á las armas para la decision del asunto.

Ha salido falsa la voz de haberse apoderado los *Austriacos* de la fortaleza de *Rotemberg* , bien que aquella guarnicion *Bavara* tiene orden de evacuar la Plaza á su llegada , y de encaminarse á orillas del *Danubio* , donde se la noticiará su destino.

Se asegura que los estados de *Baviera* hacen fuertes representaciones , y asimismo que han hallado en sus archivos ciertos documentos nada favorables á las pretensiones de la casa de *Austria* sobre parte de aquel *Electorado*.

El Ministro de *Saxonia* en *Viena* ha recibido por respuesta á una memoria que presentó á aquella Corte sobre los puntos del dia , que aunque S. M. *Imperial* no intentaba dár motivo de desavenencia á ningun Príncipe, estaba resuelto á no ceder los derechos inconcusos que le pertenecen á los bienes alodiales de la sucesion de *Baviera* por el Emperador *Ferdinando II* casado con una Princesa *Bavara*. El Ministro *Saxon* replicó con 2º papel ; mas aun no se sabe en que términos.

*Londres 27 de Febrero.*

**L**A junta de los *Comunes* destinada á tratar del subsidio resolvió el 20 proveer al sueldo , vestuario y manutencion de la milicia , mientras se halle fuera empleada en el servicio durante este año. Despues se leyeron los dos *Biles* acordados el 17 , uno autorizando al Rey á fin que nombre Comisarios que traten de ajuste con las Colonias ; y otro declarando las intenciones del Parlamento sobre su derecho de imponer contribuciones á aquellas Provincias.

El 1º de estos actos ha de regir hasta 1º de Junio de 79 , y expresa , que para sosegar y extinguir las semillas de discordia entre la

*Gran Bretaña* y sus Colonias nombre S. M. personas revestidas de plenos poderes para conferir y pactar con qualquier cuerpo, y aún con uno ó muchos individuos, como les parezca mas conveniente al lógro de su comision en orden á las quejas de las Colonias, y á los tributos que hayan de pagar para defensa del Reyno y de sus dominios, como asimismo tocante á los demás reglamentos que estimen oportunos al honor del trono y al bien general de los vasallos: los quales deberán exâminarse en el Parlamento para su aprobacion; mas entretanto tendrán fuerza de ley. Dichos sugetos llevarán facultades para una cesacion de hostilidades, y para suspender todas las providencias Parlamentarias expedidas desde 10 de Febrero de 63; para la concesion de indultos, y nombramiento de Gobernadores, donde pertenecía al Rey el derecho de ponerlos.

El 2º acto menciona las muchas turbulencias y desordenes originados entre los subditos *Americânos* con motivo del ejercicio del derecho de arreglar sus contribuciones, aunque confiesan ser equitativo coadyuven á la defensa del Estado; y declara que, para aquietar los ánimos propensos á volver á la obediencia, no impondrá el Parlamento pecho alguno sobre las Colonias, Provincias ó establecimientos de la *América Septentrional*, á excepcion de los necesarios para arreglo del comercio, cuyo producto se invertirá siempre en utilidad del mismo país de su cobro.

El 23 aprobó la Cámara baxa la resolucion de costear del impuesto sobre las tierras la paga y uniformes de la milicia: y habiendose tratado de los dos mencionados actos de reconciliacion, propuso, pero sin fruto, el partido antiministerial, que el Parlamento y no el Ministerio nombrase los Comisarios. Tampoco logró efecto otra propuesta de anular desde luego los actos que han servido de pretexto á las Colonias para sublevarse; pues al cabo de fuertes debates resultaron de la votacion 181 votos que opinaron se fiase este encargo á discrecion de los Comisarios, contra 108 que hubo á favor de revocarlos desde ahora.

La conducta del Ministerio en todo este asunto ha merecido general aprobacion de modo que los dos actos referidos serán autorizados como leyes dentro de breves dias. Acompañará á los exemplares de ellos una circular dirigida á todos los dominios *Ingle-ses*, y los Comisarios partirán sin detencion á emprender sus negociaciones en *América*. Tõdavia se habla con bastante variedad sobre los sugetos destinados para este delicado encargo. La voz pública está á favor de los Lores *Amberst* y *Westcote* y del Sr. *Hant-Stanley*,

du-

dadándose si serán del número los hermanos *Howes*. Los mas se inclinan á que no; y que el General de este apellido ha conseguido la licencia que pidió 6 semanas hace para retirarse á *Inglaterra* concluída la campaña. Entretanto se vá á despachar de *Spithead* la fragata *Andromeda* de 28 cañones con orden á dichos Comandantes de notificar á aquellos vecinos la resolucion del Gobierno *Británico*, enterandoles del contenido de los ultimos *Biles*.

El 24 llegó un oficial despachado por el Caballero *Howe* con pliegos para Milor *Germaine*. No se sabe de positivo si contendrán algo de importancia; pero se ha esparcido quedaba el ejército Real bloqueado en *Filadelfia* de la misma manera que lo estuvo en *Boston*, y que nadie puede desviarse una milla de la ciudad sin exponerse al fuego enemigo. Las cartas de *París* confirman la especie, asegurando saberse allí por avisos del ejército de *Washington*, que el de su contrario se hallaba encerrado en dicha Plaza, y que le sería difícil evitar una suerte semejante á la de Mr. *Burgoine*. Este se mantiene enfermo en *Boston*, aguardando á transigir algunas dificultades que detienen el embarco de sus tropas; pues parece que el Congreso no quiere pasar por vários de los artículos capitulados por el General *Gates*.

Aquella asamblea acaba de mudar de Presidente, pues por renuncia de Mr. *Hancock* ha entrado en su lugar *Juan Laurens* Diputado de la *Carolina meridional* en él. La retirada del 1º la atribuyen unos al quebranto de su salud, y otros á alguna desavenencia con su compañero *Samuél Adams*.

Segun la *Gazeta* de *Nueva York* de 19 de Enero el Almirante *Howe* había arribado de *Filadelfia* allí á bordo del *Aguila*.

Dos embarcaciones recién llegadas de este ultimo Puerto, de donde salieron á fines del año, refieren que el *Delaware* no se hallaba del todo desembarazado de los obstáculos que los *Americáños* habían puesto para dificultar su navegacion, alegando en prueba el suceso de dos navíos procedentes de *Nueva York* con carga de víveres, los quales tropezaron á mediados de Diciembre con los caballos de frisa; y para libertarse tubieron que afixar parte de su cargamento; y de otro que pereció allí con toda su gente; temiéndose haya sucedido igual fatalidad á la *Mariamme*.

El Almirantazgo ha recibido carta del Vice-Almirante *Gayton* Comandante de la esquadra destinada á *Jamaica*, en la qual participa que el número de las presas hechas á los *insurgentes* por los baxeles de su mando hasta el 27 de Diciembre subía á 217.

Algunas *Gazetas Americanas* recibidas á fines del pasado refieren que el General *Putnam* ha recuperado el fuerte de la *Independencia* con poca pérdida suya, tomando la guarnicion, artillería y municiones; y que se disponía á atacar sobre la marcha á *Nueva York*, y que las tropas de Mr. *Burgoine* se habían amotinado yendo de camino para *Boston* en términos de desertar y alistarse baxo las banderas de los *Provinciales*; añadiendo que los *insurgentes* habían tomado prisionero al General *Lancey*.

Las cartas de *Albany* de 1º de Diciembre añaden que las tropas *Inglesas* se han visto obligadas á abandonar con precipitacion á *Ticonderago*, quemando antes todos los edificios así públicos como particulares, y dexando 40 cañones enclavados: y que habiendo una partida enemiga perseguidolas hasta *Gililand*, las tomó 49 prisioneros, 100 caballos, 12 pares de bueyes, 4 vacas, 3 barcos, porcion de *rum*, aguardiente y otros víveres: últimamente encontraron cerca del fuerte de la *Independencia* algunas embarcaciones hechas á pique, de cuyos pertrechos y repuestos se apoderaron: mas los *Realistas* se retiraron al *Canadá*.

Del mismo *Albany* escriben, que habiendo el General y Almirante *Howes* encargado á un tal *Juan Brown Quakero* de *Filadelfia* un mensage para Mr. *Morris*, á fin que lo consultase con el Congreso, por el qual ofrecian yá á fin de Octubre una pronta cesacion de hostilidades con promesa de restablecer las cosas en *América* al pie que tenian en 1763, allanandose á concederlo todo, excepto la independencia, el Congreso hizo arrestar y conducir al mensajero á *Lencaster*, á fin de que le examinase el Consejo ejecutivo.

Desde que se ha visto ser Milord *North* quien ha propuesto el plan de reconciliacion, con el qual creían se señalase la entrada del Lord *Chattam* al Ministerio, se empieza á dudar que se verifique semejante cosa.

Están prontos á embarcarse para *América* 60 hombres del Electorado de *Hanover*.

*Amsterdam 4 de Marzo.*

Las cartas de *Alemania* atestiguan, que una de las principales Potencias de *Europa* ha hecho representaciones muy serias á las Cortes de *Viena* y *Munich* sobre la entrada de las tropas *Austriacas* en *Baviera*, y que el Rey de *Prusia* se manifiesta tambien poco satisfecho de ello. Segun los mismos avisos el Duque de *Dos Puentes* partió de *Munich* el 19 de Febrero sin ratificar el tratado de particion; y el *Palatino* ha escrito una circular á los demás *Electores*

res y Príncipes del Imperio pidiendoles su consentimiento acerca de la toma de posesion de los estados de *Baviera*, que le han tocado por muerte del difunto Elector.

*París 9 de Marzo.*

**S**idi *Tabar Fenis* Embaxador de *Marruecos* tubo el 18 del pasado su ultima audiencia de Mr. *Sartine* Ministro de la Marina, quien le hizo entregar en el mismo dia los regalos que se habían prevenido de orden de S. M. *Christianísima* para el Soberano *Moro*. El 23 partió dicho Ministro para *Tolon*, despues de evacuados los vários objetos de su comision.

Se han registrado en el Parlamento unas *Letras patentes* del Rey confirmativas de un edicto muy juicioso y eloquente del Arzobispo de esta Ciudad, por el qual ha suprimido en su Diócesi 13 fiestas de las 36 que se observaban antes; dispensando del ayuno y abstinencia que precedian á algunas de ellas.

S. M. ha concedido una cédula con vários privilegios á la fábrica de armas establecida en *Tulle* por su Gobernador Mr. *Fenis de S. Victor*, encargandola desde luego 27<sup>0</sup> fusiles destinados al armamento de las tropas de *Marina*, y de nuestras Colonias. De aquí adelante se surtirá de dicha fábrica el Departamento de *Rochefort* á causa de su inmediacion; con otras diferentes gracias dirigidas á promover aquella manufactura.

Repitiendo un Médico de *Mompeller* las experiencias de Mr. *Sage* discurrió el modo de hacer una nueva que prueba mas y mas la eficacia del *alkali volatil* en las *asphixias* ó muertes aparentes, con exclusion del vinagre. Dividió por medio un recipiente de vidrio que tenia dos bocas, mediante un lienzo empapado en aquel específico, y metiendo á un lado vários paxarillos, y por el otro *aire fixo* ó *mephitico* que se continuó en introducir sin intermision, vivieron los paxarillos dentro de la vasija cerrada *hermeticamente* por várias horas sin manifestar daño, ni desasosiego; y habiendolos transferido á otro recipiente, cuyo lienzo se había mojado con vinagre, se observó que así que se introduxo en el lado opuesto el acido *mefitico*, atravesó el lienzo, y produjo *asphixia* en las aves que estaban de la otra parte; de que se infiere con evidencia, que el *alkali neutraliza* al acido *mefitico*, y que al contrario el vinagre lexos de producir este buen efecto, combinandose con él, acelera mas la muerte. Tambien se acaba de publicar aquí la tercera edicion del tratado de Mr. *Sage* aumentado con vários casos recientes de vecinos de esta Capital recobrados de accidentes, y muertes aparentes por medio del *alkali volatil*.

*Florenxia 28 de Febrero.*

**E**L 16 concurrió el Embaxador *Moro* acompañado de su principal comitiva á Palacio á despedirse de los Grandes Duques y demás Personas Reales , de quienes fue recibido con particulares demostraciones de urbanidad y agasajo. Al restituirse á su posada encontró en ella los regalos siguientes en nombre de SS. AA.

*Para el Rey de Marruecos.*

Un alcoran escrito en vitela con las iniciales iluminadas y forro de terciopelo carmesí , guarnecido de oro dentro de una caja cubierta de la misma estofa , y cantoneras de filigrana sobredorada. Un relox de sobremesa en caja de plata tambien sobredorada con baxos relieves , y otros exquisitos adornos , qual es una lente en medio de la esfera , que sirve para reflexar de noche las horas en la pared de enfrente : una palangana con su xarro , y dos cafeteras de plata , todo de hermosa labor y dibuxo. Dos juegos para café de porcelana finisima con flores de excelente gusto y matices : dos tibores de mármoles molidos é incorporados : una frasquera primorosa , llena de aguas de olor y esencias de la mayor fragancia ; várias piezas de tisú , seda , y olanda , y un caxon lleno de armas , así de fuego como blancas con preciosos engastes , caxas , puños , &c.

*Para el Embaxador.*

Un péndulo grande , vários cortes de telas ricas y de lencería , 6 vasos de alabastro , otra frasquera de aguas olorosas , una muestra de oro *Inglesa* de faldriquera con su cadena ( de parte de la Señora Gran Duquesa ) ; una caja del mismo metal esmaltada ; un bolsillo con 500 *sequines* , y várias armas de todo genero , muchas con hojas *damasquinas*.

*Para su primo.*

Una muestra de oro y un corte de vestido bordado.

*Para el Secretario y Mayordomo.*

A cada uno igual fineza á la anterior.

*Para el Rey.*

Un fusil engastado con baxos relieves , de cañon octagono , y un par de pistolas con cañones y guarnicion de acero.

*A los 5 Oficiales.*

Otras tantas escopetas , y pares de pistolas.

*A la familia.*

Quatro piezas de paño , y una bolsa con 300 *Leopoldinos* del nuevo cuño.

*Para la demás comitiva.*

Varias armas.

Los

Los 64 *Saletinos*, á quienes el Gran Duque ha dado libertad fueron provistos de cuenta de S. A. de ropages tales cortados á usanza de su país; con cuyo trage serán presentados á su Soberano.

En cumplimiento de las órdenes comunicadas á los Prelados de estos dominios (que anunciamos en las *Gazetas* de 24 de Febrero y 3 del corriente) ha expedido el Arzobispo de esta Capital una circular á todos los Parrocos de su Diócesis, pidiéndoles prontos y puntuales informes del número de individuos del Clero secular y regular, de los Beneficios, y cargas de misas; finalmente de todo lo relativo á los Monasterios y Conventos de ambos sexós. Los demás Obispos se disponen á exemplo del Metropolitano á concurrir por su parte al lógro de las acertadas y benéficas idéas del Gobierno.

A 4 del presente se prendió fuego á una vivienda que cae sobre la Imprenta Ducal, donde por inadvertencia se había construído un teatro, en el qual se representó poco antes la escena de un incendio. Los prontos socorros con que se acudió á atajar las llamas baxo las órdenes y á presencia misma de S. A. R. alcanzaron á precaver las malas resultas que eran temibles, si el fuego hubiera llegado á comunicarse á los quartos de la Imprenta, llenos de papel y otros combustibles.

Segun la relacion del patron de un bastimento *Genovés* que arribó de *Mesina* á *Liorna* el 1º de éste en 7 dias de travesía, la fragata *Rusa* el *Aguila del Norte* mandada por el Coronel *Hosilinhof* tocó en aquel puerto de *Sicilia* con otros 5 navíos de guerra de su misma nacion, que componían la esquadra, á quien la *Puerta* no ha consentido el paso del *Mediterraneo* al *mar negro*.

*Bolonia* 4 de *Marzo*.

**A**Caba de fallecer aquí á los 65 años la célebre Doctora *Laura Bassi* esposa del Sr. *Joseph Verati*, la qual enseñó en esta Universidad por espacio de 45 años la Física experimental con aplauso no inferior al que merecieron en tiempos antiguos otras famosas Damas *Boloñesas* Profesoras de Leyes. Esta Señora, además de ser versadisima en las humanidades *Griegas*, *Latinas*, *Toscanas* y *Francesas*, se dedicó desde su niñez con extraordinaria aplicacion y fruto á los estudios mas serios de la Filosofia y Matemáticas, acreditando sus progresos en unas conclusiones y examen público que sostubo á presencia de vários sábios Purpurados y otros literatos, que fueron otros tantos admiradores suyos. Contabase entre éstos el gran Papa *Benedicto XIV* entonces Cardenal *Lambertini* (que

(que la agregó al número de los 24 Académicos *Benedictinos*, después de ser ya de la Academia de Ciencias) y el Cardenal *Poliñas*. Ambos concurren á sus actos quando se graduó el año de 32. Destinada posteriormente por el Senado á regentar la Cátedra de Filosofía la desempeñó con gran acierto, mereciendo se acuñase en honor suyo una medalla con su busto, de que hablan las *Actas* de *Lipsia*. No pasó durante su vida por esta Ciudad literato ni Príncipe alguno que no la tratase, y saliera embelesado de su talento, saber y conversacion. De este número fueron los Electores de *Baviera* y *Colonia*, los Principes Electorales de *Saxonia* y *Hanover*, y el actual Emperador, quien presenció sus experimentos sobre la elasticidad del ayre en el *Instituto*, y la aplaudió sobre manera. Aunque su rara modestia no consintió dár á luz sino tales quales disertaciones y las experiencias acerca del mencionado asunto, fue conocida y mantubo correspondencia literaria con los primeros sábios nacionales y extranjeros, como *Haller*, *Nollet*, el P. *Beccaria* y *Frisi*, quienes la colmaron á porfia de elogios. Lo mismo hicieron el P. *Boscovitz*, *Agnesi*, y *Zanotti*, buenos jueces en materias físicas y matemáticas; y el eloquente *Tomás* en su *ensayo sobre las mugeres ilustres*. Hasta el fin de su vida continuó enseñando tanto en su casa como en la Academia, y se glorían de haber sido sus discípulos los célebres *Fontana* y *Spalanzani*. Tantas ocupaciones literarias no la impedian ser espejo de buenas madres de familia, atendiendo á criar y gobernar la suya en piedad no menos que en las ciencias: ni su mérito y créditos la desvanecieron jamás. Fue tambien siempre exemplar en los exercicios christianos y en el socorro de los pobres; cuyo conjunto de prendas y virtudes ha hecho muy sensible su muerte.

Roma 4 de Marzo.

EL 20 del pasado se celebró en el Palacio del Cardenal *Corsini* la Congregacion de sagrados Ritos, que denominan *antipreparatoria*, sobre las heroicas virtudes del Venerable Siervo de Dios P. *Angelo Paoli* Religioso Sacerdote profeso en la Religion de *Carmelitas* de la antigua y regular observancia, á cuya Congregacion concurren con Su Eminencia los Ilustrísimos y Reverendísimos Consultores.

Madrid 24 de Marzo.

EN los dias 18 y 19 del corriente se vistió la Corte de gala en el Real Sitio del *Pardo* en celebridad de los dias del Sr. Infante Don *Gabriel*, y de la Sra. Infanta Doña *Maria Josepha*.

El Rey se ha servido nombrar para el Deanato de la Iglesia Colegial de *Alcañiz* en el Arzobispado de *Zaragoza* á *D. Vicente Muguerza y Arcayne*.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Española* ha nombrado el Rey Alfereces de Fusileros á los Cadetes *D. Antonio Perez de Hita*, *D. Joachin de Lorca*, y *D. Fernando Curado*; y en el de Reales Guardias de Infantería *Walona* Alfereces de Granaderos á *D. Carlos Elisabet Baron d' Huart*, y al Alférez de Fusileros *D. Luis Achiles Villeneuve*.

Asimismo ha conferido S. M. el Regimiento de Infantería de *Bruselas* al Teniente Coronel del de *Brabante* *D. Bruno de S. Martin*; y Compañías en el Regimiento de *Burgos* al Ayudante con grado de Capitan, *D. Antonio Asprer*; y en el de *Leon* á *D. Joseph Pastor Caballero Page* de S. M.

Igualmente ha concedido el Rey grado de Coronel al Marqués *Wannmarke* Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de *Flandes*; y grado de Teniente Coronel al Capitan del de *Hibernia* *Don Arturo O Neille*.

Tambien ha provisto S. M. la Tenencia de Rey de la Plaza de *Tortosa* en el Coronel *D. Pedro Chermont* Capitan de Reales Guardias *Walonas*; y la Sargentía mayor de la de *Denia* en *D. Domingo Prino* Capitan del Regimiento de Infantería de la *Corona*.

*En América.*

En atencion á los distinguidos méritos y buenos servicios del Ilmo. Sr. *D. Domingo Valcarcel* Ministro honorario del Supremo Consejo de las *Indias* y Oídor Decáno de la Real Audiencia de *México*, se ha servido el Rey concederle honores de la Cámara y jubilacion de su plaza con retencion de todo el sueldo que goza, y de las comisiones que tiene.

Igualmente se ha dignado S. M. conferir el Corregimiento de la Provincia de *Caxatambo* en el distrito de la Real Audiencia de *Lima* al Capitan de Infantería *D. Carmen de Moncada*, que exerce el de *Carabaya* en el de la de *Charcas*.

Dedicado siempre el paternal amor del Rey al mayor fomento y prosperidad de todos sus vasallos de *España y América*, se dignó ampliar en su real decreto de 2 de Febrero último la concesion del comercio-libre, que por anteriores resoluciones se hallaba establecido en las Islas de *Barlovento*, y Provincias de *Campeche*, *Sta. Marta*, y *Rio del Hacha*; incluyendo la de *Buenos Ayres*, con internacion por ella á las demás de la *América meridional*, y ex-

ten-

tension á los Puertos habilitados en las costas de *Chile*, y el *Perú*, rebaxando al tres por ciento la Real contribucion de derechos sobre los géneros, y frutos *Españoles*, y mejorando en beneficio universal de sus dominios algunas otras condiciones de aquella gracia, segun por menor explica el referido decreto, y la Real Cédula expedida á su consecuencia en 16 del mismo mes, que contiene el arancel de derechos señalados á los Escribanos de registros de los Puertos de *Indias*. Y habiendo considerado ahora S. M. que para que todos sus pueblos participen con la comodidad, y ventajas posibles de las gracias, y alivios que se ha servido dispensarles, es muy conducente facilitar la salida de frutos, y efectos del Reyno de *Aragon*, y que los de *Granada*, y *Murcia* logren mas proporciones al mismo fin; ha venido por su Real decreto de 16 del corriente en habilitar para dicho comercio-libre á los mencionados parages de *Indias* el Puerto de los *Alfaques de Tortosa*, y el de *Almeria* baxo los mismos términos y circunstancias que los demás del Continente comprehendidos en el anterior de 2 de Febrero de este año.

El dia 8 de este mes entró en la bahía de *Cadiz* la fragata nombrada el *Leon colorado* procedente del Puerto de *Cartagena* de *Indias*, cuya carga de cuenta de S. M. y del Comercio consiste en 535375 pesos fuertes en oro; plata labrada, y en pasta: 50 trozos de palo colorado: 2252 arrobas de cacao de la *Magdalena*: 1270 de algodon sin pepita: 21 de carey: 368 de palo de tinte del *Brasil*; y 3140 cueros al pelo. Su total valor asciende á 732215 pesos fuertes.

---

Real Cédula de S. M. y Sres. del Consejo, en que se extiende el comercio libre de los Puertos habilitados de *España* é *Islas de Mallorca y Canarias* á *Buenos Ayres* con internacion á las Provincias interiores, y á los Puertos tambien habilitados del *Perú* y *Chile*. Se insertan asimismo las dos Reales Cédulas que tratan de la rebaxa que S. M. se ha servido conceder en los derechos del oro, y el arancel que deben observar los Escribanos de Registros en los Puertos de *Indias*, en que se permite el comercio-libre entre estos y aquellos dominios. Se hallará en las Librerías de *Fernandez* frente de las gradas de *S. Felipe el Real*, en la de *Esparza* frente de la fuente de la *Puerta del Sol*, y en la de la viuda de *Corradi* calle de las *Carretas*.

---

Por Real provision de los Sres. de la Real Chancillería de *Valladolid*, su fecha 25 de Febrero del presente año, refrendada de

D.

**D. Gregorio Nuñez de Arce** Escribano de Cámara de ella, y cumplimentada por **D. Pedro Fernando de Vilches** del Consejo de S. M. su Alcalde de Casa y Corte, Teniente Corregidor de *Madrid*, se manda á pedimento de **Doña Maria Manuela Duró del Saz Gutierrez del Mazo**, viuda, vecina de la Ciudad de *Cadiz*, citar, llamar y emplazar á todas las personas que pretendan tener derecho á la sucesion, posesion y goce del mayorazgo fundado por **D. Agustin de Cubillas y Sarria**, por sí, y como apoderado del Ilmo. Sr. **Fr. D. Tomás de Sarria** Arzobispo que fue de *Tarame*, para que en el término preciso de un año contado desde el dia 1<sup>o</sup> del presente mes de *Marzo* comparezcan por sí, ó por medio de procurador con suficiente poder, y los demás documentos que legitimen sus personas y derechos en la enunciada Chancillería, y Escribanía de Cámara, á deducir el que les compete; que se les oirá y guardará justicia en lo que la tubiesen; apercibidos que pasado el expresado término sin haber comparecido, se procederá en su ausencia y rebeldía á adjudicar el referido mayorazgo á **Doña Maria Manuela Duró del Saz**, en representacion de sus hijos, y de **D. Andrés de Castroviejo** su difunto marido.

**Tomo 18<sup>o</sup>** de la *Historia general de los Viages*, ó coleccion de los que se han hecho por mar y tierra, añadidos los del presente siglo. Se hallará en la Imprenta del Supremo Consejo de *Indias* calle del *Clavél*, esquina á la de la *Reyna*; juntamente con los 17 anteriores. Asimismo se vende en ella la coleccion de AA. latinos en 3 tomos en 8<sup>o</sup> mayor, con frecuentes notas castellanas: *el Penitente mal preguntado d. l nombre*, y *lugar de la habitacion de su cómplice* segun las Bulas de N. SS. **P. Benedicto XIV.** por el Sr. Obispo que fue de *Durango*; y un tratado de Retórica para el uso de las escuelas.

El christiano de estos tiempos confundido por los primeros christianos, formado en *francés* por el Marqués *Caraciolo*, y traducido en *Castellano* por **D. Francisco Mariano Nipho**: se hallará con todas las obras del autor en la Librería de *Escribano*, calle de *Atocha*, frente de la *Aduana vieja*.

Dos estampas que representan un Charro y una Charra de los caseríos de *Salamanca*, y componen los num. 23 y 24 con que se completan los dos primeros quadernos de la coleccion de *Trages de España* grabada por **D. Juan de la Cruz**, que vá saliendo al público, en casa de *Copin* carrera de *S. Gerónimo*.

Memorias 15 y 16 sobre el mejor modo de hacer el papel xaspeado, y sacar las lacas ó colores en polvo de la cochinilla, y del *Kermes*, y de várias plantas, flores y raíces.